



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

CONSEJO REGIONAL CUSCO

- "Año de la Universalización de la Salud" -



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 077-2020-CR/GR CUSCO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, en la Tercera Sesión Ordinaria de fecha nueve de marzo del año dos mil veinte, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo de Consejo Regional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 246-2019-CR/GRC.CUSCO de fecha 09 de diciembre del año 2019 se conformó la "Comisión Investigadora encargada de la investigación por haber presuntamente suscrito documentación oficial como ingenieras cuando aún no ostentaban los títulos profesionales correspondientes", en la misma línea mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 013-2020-CR/GRC.CUSCO de fecha 13 de enero del año 2020 se reconformó dicha comisión.

Que, mediante Oficio N° 7-2020-GR CUSCO-CRC/CIPAIRSDOICOTP/TMQ-P de fecha 06 de marzo del año 2020, el Presidente de la citada Comisión Abg. Tomas Mamani Quispe, presenta y expone ante el Pleno del Consejo Regional de Cusco el Informe Preliminar y a la vez solicita ampliación de plazo por 30 días hábiles a fin de culminar con la labor encomendada y presentar el informe final; a tal efecto dicha exposición ha sido sometido a evaluación, votación y aprobación del Pleno del Consejo Regional en la Tercera Sesión Ordinaria Periodo - 2020.

Por lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y por el Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional de Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 119-2016-CR/GRC.CUSCO; con la dispensa de la lectura del acta y sometido a consideración del Pleno se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR RECIBIDO el Informe Preliminar de la "Comisión Investigadora encargada de la investigación por haber presuntamente suscrito documentación oficial como ingenieras cuando aún no ostentaban los títulos profesionales correspondientes"; y **AMPLIAR** en 60 días hábiles el plazo a fin de que la citada Comisión culmine con la labor encomendada y presente su informe final.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo de Consejo Regional al Titular del Gobierno Regional Cusco y a la Gerencia General Regional para su conocimiento y fines que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo de Consejo Regional entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Gobierno Regional Cusco.

Dado en la ciudad de Cusco, a los nueve días del mes de marzo del año 2020.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
Mg. Wilfredo...
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
MARZO 2020

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
ABG. ALEX MARTIN OLIVERA GONZALES
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL